



SALARIOS MÍNIMOS 2020

El 30 de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Gubernativo No. 320-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual fija los salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero del año 2020 para las actividades agrícolas, no agrícolas y para las actividades exportadora y de maquila en general, siendo los siguientes:

Actividad	Sueldo por Día	Sueldo por Mes
No Agrícola	Q 92.88	Q 2,825.10
Agrícola	90.16	2,742.37
Decreto 29-89	84.88	2,581.77

El salario mensual se determina multiplicando el salario diario por los 365 días del año y luego se divide dentro de 12 meses.

La bonificación incentivo establecida en el Decreto No.78-89, es independiente de los salarios mínimos y no tiene ninguna modificación.